

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0006372

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

DUNSPIN

Denominación del Signo: DUNSPIN

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Relojes inteligentes, audífonos inalámbricos, audífonos y auriculares de diadema para teléfonos móviles, cargadores, adaptadores de cable, adaptadores para cables, cables de datos, cables USB, conectores de cables, teléfonos celulares, adornos [estuches] para teléfonos celulares, altavoces auxiliares para teléfonos celulares, audífonos para teléfonos celulares, auriculares para teléfonos celulares, baterías para teléfonos celulares, carátulas para teléfonos celulares, cargadores para teléfonos celulares, protectores de pantalla para teléfonos celulares.

14: Relojes de control [relojes maestros], relojes automáticos, relojes de deporte, relojes de uso personal, bisutería [joyería].

35: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de, Relojes inteligentes, audífonos inalámbricos, audífonos y auriculares de diadema para teléfonos móviles, cargadores, adaptadores de cable, adaptadores para cables, cables de datos, cables USB, conectores de cables, teléfonos celulares, adornos [estuches] para teléfonos celulares, altavoces auxiliares para teléfonos celulares, audífonos para teléfonos celulares, auriculares para teléfonos celulares, baterías para teléfonos celulares, carátulas para teléfonos celulares, cargadores para teléfonos celulares, protectores de pantalla para teléfonos celulares, relojes

de control [relojes maestros], relojes automáticos, relojes de deporte, relojes de uso personal, bisutería [joyería].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

YUDI MARITZA ROCHA RUEDA
CR 36D NO 43 SUR 100 CA 113
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS DANIEL MONTES LÓPEZ, Carrera 80a # 32D -02 Apto 413, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.